



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



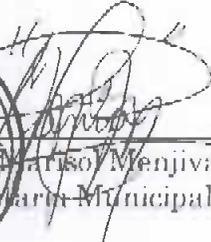
Correo electrónico: munisanjuandecopancopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0020** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 05 días del Mes de mayo del año 2019, siendo las 12:00m, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto6... punto7... punto8... punto9-5. La corporación municipal acuerda que se envíe una nota al Registro de la propiedad para que no se realice inscripción de escrituras a personas de la comunidad de las diferentes comunidades del Municipio, sin presentar la Constancia Catastral, y planos elaborados en la Municipalidad. **Punto 10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **2:30 pm**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de mayo del 2019.



Henny Saday Pineda Solís
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuanilecopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0020** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 05 días del Mes de mayo del año 2019, siendo las 12:00m, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda:

punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto6...

punto7... punto8... punto9-4. El señor Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera manifiesta que se debe de realizar un buen levantamiento catastral en la comunidad de La Montañita, de todas la viviendas existentes, datos de las personas que habitan en ellas, al igual que definir bien cuál es la parte del Sitio de Importancia para la Vida Silvestre, la corporación municipal por unicidad de votos aprueba que así se realice ya que deben también solicitar los documentos de cada bien inmueble, además que haya presencia de una persona que tenga conocimientos en construcción para la evaluación de las viviendas. **Punto 10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **2:30 pm**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de mayo del 2019.





Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoacopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0020 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 05 días del Mes de mayo del año 2019, siendo las 12:00m, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr. Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda: punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto6... La **Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA hacer enmienda al acta 0012, punto7 inciso3, de la sesión ordinaria celebrada el 03 de febrero del año 2019, concretamente en lo que se refiere al punto7 inciso3.** Los encargados de la Comisión de medidas Arnol Mauricio Coto y Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz informaron que de acuerdo a lo establecido en el acta N° 002 punto7 inciso2 se presentaron a la aldea de El Portillo de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ **cuyas medidas y colindancias son las siguientes:** Del punto 0 al punto 1 mide 2.828 metros con rumbo N 45°0000.00" E, del punto 1 al punto 2 mide 1.00 metros con rumbo N 90°0000.00" E del punto 2 al punto 3 mide 11.402 metros con rumbo S 74°4441.57" E, del punto 3 al punto 4 mide 19.698 metros con rumbo S 66°0215.04" E, del punto 4 al punto 5 mide 18.028 metros con rumbo S 56°1835.76" E, todos los puntos colindan con la propiedad de la Señora Karin Trinidad Gómez Urrea, del punto 5 al punto 6 mide 2.236 metros con rumbo S 26°3354.18" E y **colinda con la propiedad de La Señora Denia Rux Miranda,** del punto 6 al punto 7 mide 6.403 metros con rumbo S 38°3935.31" W, Del punto 7 al punto 8 mide 5.385 metros con rumbo S 68°1154.93" W, Del punto 8 al punto 9 mide 18.028 metros con rumbo N 86°4912.61" W del punto 9 al punto 10 mide 19.235 metros con rumbo S 27°5350.18" OW del 10 al punto 11 mide 17.692 metros con rumbo N 47°1726.20"OW todos los puntos colindan con la propiedad de la señora **Reina Margarita Rodríguez** del punto 11 al 12 mide 12.530 metros con rumbo N 28°3637.65" E del punto 12 al 13 mide 9.849 metros con rumbo N 23°5744.96" E del punto 13 al 14 mide 5.099 con rumbo N 11°1835.76"OW del punto 14 al 15 mide 5.831 metros con rumbo N 59°0210.48" OW todos los puntos colindan con calle de 8 metros y la Propiedad del señor Ovidio Urquía. Del punto 15 al punto 0 mide 6.403 metros con rumbo N 51°2024.69" OW y colinda con la propiedad de la señora Karin Trinidad Gómez Urrea. Dicho solar tiene un área de 1,026.50 M2 el solar anteriormente descrito tiene un valor catastral L. 10,265.00 cual deberá de cancelar el 14% que equivale a LPS. 1,437.10. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de las facultades que le confiere los artículos N°70 y N°108 de la ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA vender el Dominio Pleno del predio solicitado por El Señor MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ CON IDENTIDAD N°0401-1945-00330, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán. Inscrito bajo el N°48 tomo 2267 del registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán. **Punto 10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 2:30 pm, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopan@gmail.com

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de mayo del 2019


Ana María Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandecopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N° 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0020** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los 05 días del Mes de mayo del año 2019, siendo las 12:00m. En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Sr. Alcalde municipal, Ángel Rafael Cruz Rivera, con asistencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Hector Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y con asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor alcalde Municipal presentó la siguiente agenda:

punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto6... punto7... punto8. El señor Alcalde Municipal presento a la Honorable Corporación Municipal la siguiente

Modificación presupuestaria:

TRANSFERENCIA

Expediente: 34

DEBITO

6/5/2019 DÉBITO AL OBJETO DEL GASTO 11100 SUELDOS BÁSICOS DE LA UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL COMO CRÉDITO A LOS OBJETOS DEL GASTO 21110

ENERGÍA ELÉCTRICA, 23360 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA, 25300 SERVICIO DE IMPRENTA, 25700 SERVICIO DE INTERNET POR LA CANTIDAD TOTAL DE L. 46,500.00

04 00 000 005 000 11100 15-013-01 46,500.00

TOTAL DE DEBITO 46,500.00

CRÉDITO

6/5/2019 CRÉDITO A LOS OBJETOS DEL GASTO 21110 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR LA CANTIDAD TOTAL DE L. 10,000.00

03 00 000 001 000 21110 15-013-01 10,000.00

6/5/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 23360 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA POR LA CANTIDAD TOTAL DE L. 10,000.00

03 00 000 001 000 23360 15-013-01 10,000.00

6/5/2019 CRÉDITO A LOS OBJETOS DEL GASTO 25300 SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES POR LA CANTIDAD TOTAL DE L. 15,000.00

03 00 000 001 000 25300 15-013-01 15,000.00

6/5/2019 CRÉDITO AL OBJETO DEL GASTO 25700 SERVICIO DE INTERNET POR LA CANTIDAD TOTAL DE L. 10,500.00

03 00 000 001 000 25700 15-013-01 10,500.00

TOTAL DE CRÉDITO 45,500.00, La Corporación Municipal por unanimidad de votos

aprueba la Modificación Presupuestaria. **Punto 10.** No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **2:30 pm**, firmando para constancia firma y sello del Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, María Beti Domínguez y firma la Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de mayo del 2019.



María Marisol Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del Mes de Mayo del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solis**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-3**. Se dio lectura a una solicitud de parte del Joven Dilver Arturo Bautista Martínez con identidad 0418-1991-00104 solicitan se le conceda un permiso para circular en una moto taxi de su propiedad, y el área de carrera será en territorio del municipio a las comunidades cercanas. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar dicha solicitud pero que el sistema de operación será en el casco urbano y aldeas cercanas como ser: El Contumal, Los Linderos, El Portillo, El Pinal. Brindándole una certificación de punto de acta de aprobación para que Él pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaria Encargada de otorgar los Permisos de Transporte. **Punto 12**. No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:40AM, firmando para constancia firma y dela Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solis, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Lopán a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente:





Yanja Mejía
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electronico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomu No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del Mes de Mayo del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Marlo Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-4**. Se dio lectura a una solicitud que se recibió del Instituto Monseñor Luis Alfonso Santos del casco Urbano San Juan de Opoa, en la que solicitan el apoyo de la Honorable Corporación Municipal para la ejecución de un proyecto de construcción de un complejo de servicios sanitarios: consiste en 3 para niñas y 3 para niños, uno para maestros y una para niños discapacitados, del cual Plan en Honduras aportara L.130.000.00, el proyecto está valorado entre 350,000.00 y 400,000.00, expresan en dicha solicitud que para dicho proyecto no tiene la capacidad para aportar en un 100% la contraparte La Lic Blanca Avelar Du Directora del Instituto Monseñor Luis Alfonso santos expreso que cada padre de familia aportara la cantidad de L. 150.00, también en dicho Centro Educativo aportaran la mano de obra no calificada y algunos materiales como: piedra, arena y grava y que es un proyecto en el cual está incluido las mejoras del Servicio de Agua Potable. En vista a la solicitud la Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** apoyar con el pago efectivo de mano de obra calificada, aporte de más imprevistos y materiales para la construcción de dicho proyecto. **Punto 12.** No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:40AM, firmando para constancia firma y dela Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Marlo Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Inaquin # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Dominguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente:


Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandeoopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del Mes de Mayo del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Frazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-1**. Se dio lectura a un informe brindado por la jefa de Control Tributario en el que da a conocer que a partir del día 9 de mayo de 2019 se inició a facturar con el sistema SAFT SISTEMA ADMINISTRATIVO FINANCIERO TRIBUTARIO por lo tanto quedan anulados los recibos manuales impresos del 057475 al 062600 siendo un total de 5,125 recibos los que quedan sin valor. Ya que se implementó este sistema con gestión del Alcalde Municipal, para el cual USAID – GLII intervino con la AMHON. **Punto 12**. No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:40AM, firmando para constancia firma y dela Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Frazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente:



Tania Irujo
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandedepou@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Proámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del Mes de Mayo del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Dominguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5-2**. Se dio lectura a una solicitud a favor de Samuel Orlando Ferrera López con identidad N° 0410-1900-00107, solicita le otorguen un dominio útil de un lote de terreno que se encuentra ubicado 2 cuadras arriba de cementerio del Pinal, expresa en la misma que tiene dos años de haber construido la vivienda pero no posee documento. La corporación municipal acuerda que se envíe una comisión integrada por Castro, Un Regidor, Director municipal de Justicia, y UMA para realizar inspección, y se dará trámite al tener informe. **Punto 12**. No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:40AM, firmando para constancia firma y dela Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Dominguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente:


Tania Mejía
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandecpoa@gmail.com

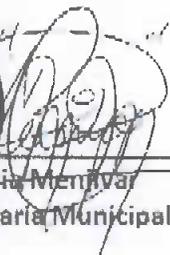
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del Mes de Mayo del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia Garcia, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquin, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Diaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...** La corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA LA POLITICA PUBLICA DE AGUA Y SANEAMIENTO** del municipio de San Juan de Opoa, Copán. La misma será incluida en los instrumentos de Planificación y Presupuesto Municipal, dicha política incluye los proyectos de manera global. **Punto 12.** No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10.40AM, firmando para constancia firma y dela Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente:

Maria Menivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandlopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del Mes de Mayo del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Diaz, Regidora Sexta, Maria Beti Dominguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: punto1... punto2...punto...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10. **La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA dar un PERMISO ESPECIAL para que los días: 8 de junio de 9:00pm a 3:00am, (Coronación de la Reyna Infantil, 15 de Junio 9:00pm a 3:00am (Coronación de la Reyna de Opoa), 16 de Junio 7:00pm a 12:00 de la noche (Halcones), el 22 de junio de 9:00pm a 3:00am (Coronación de Reyna de la feria), 23 de junio 9:00pm a 2:00am (Fiesta del recuerdo), 24 de junio de 9:00pm a 3.00am (Carnaval) con la coordinación de CODEL, se realice fiestas bailables y venta de Bebidas Alcohólicas en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, Copán; por el motivo que el Municipio estará de Feria, en Honor Al Patrón San Juan Bautista. Punto 12. No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:40AM, firmando para constancia firma y dela Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia Garcia, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Diaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.**

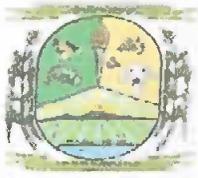
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente:




Fabia Manjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



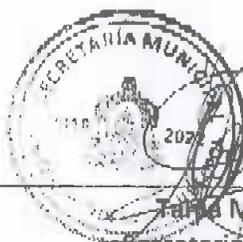
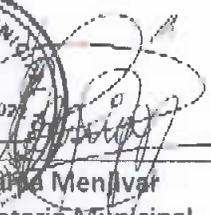
CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del Mes de Mayo del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto11-1.** La señora Vice Alcalde Municipal dio a conocer que según informe del señor Alcalde Municipal en reunión con el Ministro de Seguridad, Alcaldes Municipales y representantes de la Policía Nacional. El Señor Ministro informo que la Municipalidad, no debe de cubrir gastos de mantenimiento ni funcionamiento de la Posta Policial ya que para eso está el Ministerio de Seguridad. **Punto 12.** No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:40AM, firmando para constancia firma y de la Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Baulista Joaquin # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente'



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electronico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del Mes de Mayo del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Dominguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: punto1... punto2...punto...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto11-2. La Corporación Municipal **ACUERDA:** Que La Junta Administradora de Agua y Saneamiento del Casco Urbano S.J.O, debe de entregar un informe de ingresos y egresos, ya que la Municipalidad es la titular y debe manejar Informes. Así mismo dar a conocer a esta Corporación de que numero a que numero de talonarios está trabajando, para tener un control. Y se sugiere que la Junta Administradora de Agua y Saneamiento efectuó la compra de una pequeña caja fuerte, para que el empleado encargado de cobrar el agua allí deposite el dinero. Punto 12. No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:40AM, firmando para constancia firma y dela Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napolcón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Dominguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente:



Tanja Mendivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0021** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(19) días del Mes de Mayo del año 2019**, siendo las **9:00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la **Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís**, faltando con excusa el señor Alcalde Municipal; los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta, Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto...punto4...punto5...punto6...punto7...** La Joven Ludis Nohely Domínguez Orellana Tesorera Municipal presentó a La Honorable Corporación Municipal las observaciones y Recomendaciones del Análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del informe de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año 2019; emitido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización después de ser analizado y discutido por la Corporación Municipal, en pleno uso de las facultades que La Ley le confiere APRUEBA las Respuestas de Subsanación a las observaciones realizadas al análisis y Dictamen de Rendición de Cuentas GL y del informe de avances físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año 2019. Por lo cual facultan al empleado encargado de hacer la subsanación a ir a entregar donde corresponda. Punto 12. No habiendo más que tratar la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 10:40AM, firmando para constancia firma y dela Vice alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 29 días del mes de Mayo del año 2019.

Atentamente:




Tania Menivar
Secretaria Municipal